



PRIMERA

Aplazan aplicación de la Ley Aduanera

Las normas que sancionan a agentes aduanales que dejen pasar mercancías sin pagar impuestos estarán vigentes hasta enero de 2026. / 6

SENADO AVALA REFORMA A LEY ADUANERA

Cambios en aduanas, en cuanto inicie 2026

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gmm.com.mx

Las nuevas reglas en materia aduanera, que convierte a los agentes aduaneros en corresponsables de la corrupción que se cometa en ellas y los sanciona hasta con 300% del valor de las mercancías que pasan sin pagar el impuesto correspondiente, entrará en vigor hasta el 1 de enero del 2026, a fin de dar tiempo a que adapten sus sistemas a los cambios, que incluyen la digitalización.

Anoche, en medio de las críticas del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, que argumentaron la afectación negativa en el comercio nacional, pero además alertaron de violaciones a los acuerdos comerciales que tiene el país, Morena y sus aliados del PVEM, y PT avalaron la reforma, con el argumento de que se trata de un cambio que modernizará las aduanas y frenará la corrupción.

La reforma establece que "los agentes aduanales y las agencias aduanales, así como los mandatarios autorizados por éstos, serán responsables por el pago de impuestos al comercio exterior y las demás contribuciones que se originen con motivo de las operaciones aduaneras en las que intervengan personalmente o por conducto de sus mandatarios empleados autorizados.

"Los agentes aduanales socios de la agencia aduanal serán responsables solidarios por el pago de los impuestos al comercio exterior, las demás

EL 1° DE ENERO entrarán en vigor las nuevas reglas; senadores argumentaron la afectación negativa en el comercio nacional y violaciones a los tratados comerciales



Foto: Especial

El Senado sólo admitió la reserva del morenista Homero Davis, para establecer que la reforma entrará en vigor el 1 de enero.

CONSECUENCIAS



Los agentes aduaneros en corresponsables de la corrupción que se cometa en ellas.



Los sancionarán hasta con 300% del valor de las mercancías que pasan sin pagar impuesto.

contribuciones que correspondan y de las cuotas compensatorias, en relación con las operaciones aduaneras realizadas por la agencia aduanal", dice.

Dispone que "la responsabilidad solidaria comprenderá los accesos, con excepción de las

multas. Lo dispuesto en este párrafo no impide que los responsables solidarios sean sancionados por los actos u omisiones propios".

También establece que "el agente aduanal y la agencia aduanal serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la correcta determinación del pago de las contribuciones, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías, de su correcta clasificación arancelaria y de la exacta determinación del número de identificación comercial.

"Así como de asegurarse que el importador o exportador cuenta con los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones

en materia de comercio exterior y en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias que rijan para dichas mercancías", dice.

El pleno del Senado avaló anoche, en lo general, con 78 votos en favor, 37 votos en contra y una abstención, la reforma; en sólo ocho minutos desechó 10 reservas presentadas por los panistas Gina Geraldina Campuzano; Marko Cortés, Ivideliza Reyes, Imelda Sanmiguel, Enrique Vargas y Mario Vázquez; de los priistas Miguel Riquelme y Mely Romero; del verdecologista Waldo Fernández y del emecista Clemente Castañeda.

Sólo admitió la reserva del morenista Homero Davis, para modificar el primero transitorio y establecer que la reforma entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2026, con excepción de algunas disposiciones en materia de los actores obligados a la garantía mediante depósito en cuentas aduaneras y la integración del nuevo Consejo Asesor que tendrán el SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Así, con 77 votos en favor, 38 en contra y una abstención, el pleno del Senado aprobó en lo particular la reforma a la Ley Aduanera y la regresó a la Cámara de Diputados, que sólo podrá pronunciarse sobre la modificación del 1 de enero de 2026, pues el resto del texto ya quedó avalado por ambas Cámaras.